



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-78605161-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: Resolución CFE N° 523/26 - Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest) - segundo semestre 2026 / primer semestre 2028

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 523/26

Buenos Aires, 6 de agosto de 2026

VISTO los artículos 94, 97, 115 inciso d) y 123 inciso k) de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 862/24 y sus modificatorios, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 401/21, N° 435/22 y N° 472/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece, en su artículo 94, que la Cartera Educativa Nacional tiene la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación.

Que el artículo 97 de la citada ley establece que la Cartera Educativa Nacional y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa.

Que, asimismo, el artículo 115 inciso d) de la Ley N° 26.206 establece, entre las funciones de la autoridad de aplicación, la de desarrollar programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.

Que, por su parte, el artículo 123 inciso k) de la citada ley dispone que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones promuevan iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.

Que por el Decreto N° 862/24 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y estableció entre las acciones de la Dirección de Investigación Educativa la realización de investigaciones sobre temáticas de interés para la política educativa, la generación de insumos y recomendaciones para la toma de decisiones y la mejora del sistema educativo, la promoción del trabajo de investigación colaborativo con las jurisdicciones para el fortalecimiento de sus áreas, así como la profundización de vínculos e intercambios entre actores que desarrollan investigación educativa y la difusión de las producciones resultantes.

Que la Resolución CFE N° 401/21 aprobó la creación de la Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest), integrada por los referentes de las áreas de investigación de las jurisdicciones o sus equivalentes y el área de investigación educativa de la Cartera Educativa Nacional, con el propósito de fortalecer la articulación federal y la producción de conocimiento relevante para la política educativa.

Que la citada Resolución estableció entre las funciones de la Red Federal de Investigación Educativa el desarrollo de líneas de investigación, propuestas de capacitación, espacios de socialización y circulación de información y acciones de asistencia técnica interjurisdiccional, así como la implementación de una Investigación Educativa Federal orientada a ampliar la producción de evidencia que contribuya a la planificación educativa en los ámbitos jurisdiccional y federal.

Que la Resolución CFE N° 435/22 aprobó el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024, posteriormente actualizado mediante la Resolución CFE N° 472/24, contemplando entre sus componentes la implementación de la Investigación Educativa Federal como línea orientada a la producción de conocimiento relevante para la toma de decisiones y al fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales de investigación educativa.

Que la Red Federal de Investigación Educativa cuenta con una trayectoria sostenida de trabajo articulado entre la Cartera Educativa Nacional y los equipos jurisdiccionales de investigación educativa, desarrollada desde el año 2008 mediante encuentros federales, instancias de formación y asistencia técnica, investigaciones colaborativas y acciones de producción, intercambio y difusión de conocimiento sobre el sistema educativo.

Que, en el marco de la Investigación Educativa Federal 2024-2025, se desarrollaron investigaciones jurisdiccionales sobre alfabetización inicial con la participación de equipos de DIECIOCHO (18) jurisdicciones, consolidando una experiencia de producción colaborativa de conocimiento, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades de investigación educativa en el ámbito federal.

Que la complejidad y diversidad de los sistemas educativos del país y los desafíos que atraviesan requieren la producción sistemática de conocimiento actualizado, pertinente y situado, que permita comprender las problemáticas educativas, las dinámicas institucionales y las experiencias de los actores en sus distintos contextos, y generar evidencia relevante para el diseño, implementación y mejora de las políticas educativas.

Que, en un sistema educativo de carácter federal, la producción y el aprovechamiento de dicho conocimiento requieren fortalecer la articulación y cooperación entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y las jurisdicciones, promover el intercambio entre los equipos de investigación educativa y consolidar mecanismos que favorezcan la vinculación entre la producción de evidencia y los procesos de toma de decisiones.

Que, en función de lo expuesto, resulta necesario consolidar una agenda federal de investigación educativa que permita dar continuidad y previsibilidad al trabajo colaborativo entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y las jurisdicciones, fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los equipos de investigación y promover la producción, circulación y utilización de conocimiento relevante para la política educativa.

Que, a tales efectos, resulta pertinente establecer un Plan de Trabajo de la Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest) para el período 2026-2027, que organice las prioridades y líneas de acción comunes en materia de articulación e intercambio federal, relevamiento y sistematización de investigaciones educativas jurisdiccionales, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de investigaciones colaborativas sobre problemáticas de interés para el sistema educativo.

Que, en el marco de dicho Plan de Trabajo, resulta pertinente dar continuidad a la Investigación Educativa Federal como estrategia de producción colaborativa de conocimiento entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y las jurisdicciones, orientada al abordaje de problemáticas educativas prioritarias y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los equipos de investigación.

Que la experiencia acumulada en la implementación de la Investigación Educativa Federal ha puesto de manifiesto la conveniencia de organizar su desarrollo mediante ciclos bienales, a fin de disponer de plazos adecuados para el diseño de los proyectos, la construcción y análisis de la evidencia, la elaboración de resultados y su difusión, así como para sostener instancias de acompañamiento técnico e intercambio entre los equipos participantes a lo largo de las distintas etapas del proceso de investigación.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme al Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 154° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest) para el período comprendido entre el segundo semestre 2026 y el primer semestre 2028 (Plan 26-28), que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Investigación Educativa Federal (IEF) se implementará mediante ciclos bienales.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los lineamientos para la implementación de la Investigación Educativa Federal (IEF) correspondiente al período comprendido entre el segundo semestre 2026 y el primer semestre 2028 (IEF 26-28), que como ANEXO II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y, cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 523/26

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 154° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 6 de agosto de 2026 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en

la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 10:26:15 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.14 12:02:36 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Resolución CFE N° 523/2026 – Anexo I
PLAN DE TRABAJO DE LA RED FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA (RedInvest) – PLAN 26-28

Índice

1. Presentación y antecedentes	3
2. Finalidad del Plan	3
3. Objetivos	3
3.1. Objetivo general	3
3.2. Objetivos específicos	4
4. Líneas de acción Plan 26-28	4
4.1. Articulación, intercambio y cooperación federal	4
4.2. Relevamiento y sistematización de la investigación educativa jurisdiccional	5
4.3. Fortalecimiento de capacidades para la investigación educativa	6
4.4. Investigación Educativa Federal 26-28	6
5. Implementación y seguimiento	7

1. Presentación y antecedentes

La Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest), creada mediante la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 401/21, constituye un espacio de articulación y cooperación entre la Cartera Educativa Nacional y las áreas de investigación educativa de las jurisdicciones o sus equivalentes, orientado a fortalecer la producción, circulación y utilización de conocimiento relevante para la política educativa.

La RedInvest recoge una trayectoria de trabajo federal iniciada en 2008 y sostenida mediante encuentros entre equipos nacionales y jurisdiccionales, instancias de formación y asistencia técnica, desarrollo de investigaciones colaborativas y acciones de intercambio y difusión de conocimiento. Su institucionalización permitió consolidar un ámbito permanente de cooperación y fortalecer la articulación entre los equipos responsables de la investigación educativa en los distintos niveles de gobierno.

Sobre la base de esta trayectoria y de la experiencia acumulada, el presente Plan de Trabajo establece las prioridades y líneas de acción de la RedInvest para Plan 26-28, que comprende el período segundo semestre 2026 al primer semestre 2028, con el propósito de ordenar y dar continuidad al trabajo colaborativo, fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los equipos que la integran y promover la producción y utilización de conocimiento pertinente para la toma de decisiones y la mejora de las políticas educativas.

2. Finalidad del Plan

El Plan de Trabajo de la Red Federal de Investigación Educativa para el período enunciado tiene por finalidad consolidar un marco común de articulación, cooperación y planificación entre la Cartera Educativa Nacional y las jurisdicciones para el desarrollo de la investigación educativa en el ámbito gubernamental.

A tal efecto, el Plan organiza las líneas de acción prioritarias para el período, orientadas a sostener los mecanismos de intercambio y cooperación federal, sistematizar y visibilizar la producción de investigación educativa desarrollada por las jurisdicciones, fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los equipos y promover investigaciones colaborativas sobre problemáticas relevantes para el sistema educativo.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Fortalecer la articulación federal y las capacidades institucionales para la producción, intercambio y utilización de conocimiento relevante, pertinente y situado que contribuya a la comprensión de las problemáticas educativas y a los procesos de diseño, implementación y mejora de las políticas educativas.

3.2. Objetivos específicos

- a) Consolidar espacios sostenidos de articulación, intercambio y cooperación entre los equipos de investigación educativa de la Cartera Educativa Nacional y de las jurisdicciones.
- b) Relevar, sistematizar y visibilizar las investigaciones educativas desarrolladas desde los organismos de gobierno educativo de las jurisdicciones, favoreciendo la circulación y el aprovechamiento del conocimiento producido.
- c) Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los equipos de investigación educativa mediante instancias de formación, actualización, intercambio metodológico y asistencia técnica.
- d) Promover la producción colaborativa de conocimiento sobre problemáticas prioritarias para el sistema educativo, atendiendo a la diversidad de contextos y perspectivas jurisdiccionales.
- e) Favorecer la difusión, el intercambio y la utilización de los resultados de investigaciones educativas como insumo para los procesos de toma de decisiones y mejora de las políticas educativas.

4. Líneas de acción Plan 26-28

El Plan de Trabajo se estructura en cuatro líneas de acción prioritarias, que organizan las actividades de la Red Federal de Investigación Educativa durante el período enunciado.

4.1. Articulación, intercambio y cooperación federal

Esta línea tiene por objetivo sostener y fortalecer una dinámica permanente de articulación, intercambio y cooperación entre los equipos que integran la RedInvest, favoreciendo la construcción de prioridades compartidas, el abordaje de desafíos comunes y el desarrollo de iniciativas colaborativas.

Actividades principales:

- a) Realización de un encuentro federal presencial anual con representantes de las jurisdicciones y de la Cartera Educativa Nacional, destinado a compartir avances, intercambiar experiencias, analizar desafíos comunes y acordar prioridades de trabajo.

- b) Desarrollo de encuentros virtuales periódicos para el seguimiento de las acciones previstas en el Plan, la puesta en común de avances y la discusión de temas de interés para los integrantes de la Red.
- c) Organización de espacios de trabajo específicos en función de temáticas, problemáticas o intereses comunes, orientados al intercambio de experiencias, enfoques y herramientas y al desarrollo de iniciativas colaborativas entre jurisdicciones.

Resultados esperados:

- a) Mecanismos regulares de articulación y coordinación entre los equipos integrantes de la RedInvest.
- b) Prioridades y temas de interés común identificados y abordados en el marco de la Red.
- c) Iniciativas de cooperación e intercambio entre equipos nacionales y jurisdiccionales.

4.2. Relevamiento y sistematización de la investigación educativa jurisdiccional

Esta línea tiene por objetivo relevar, sistematizar y visibilizar las investigaciones educativas desarrolladas desde los organismos de gobierno educativo de las jurisdicciones, a fin de contar con información actualizada sobre la producción de conocimiento, las temáticas abordadas y las capacidades existentes en el ámbito federal.

Actividades principales:

- a) Diseño y actualización de un instrumento común para el relevamiento de investigaciones educativas desarrolladas por las jurisdicciones.
- b) Recolección y sistematización periódica de información sobre investigaciones finalizadas y en curso, incluyendo sus principales características, temáticas, niveles y modalidades educativas abordados y productos resultantes.
- c) Elaboración y actualización de un registro federal de investigaciones educativas jurisdiccionales, sobre la base de la información y documentación aportada por las jurisdicciones.
- d) Desarrollo de productos de sistematización y difusión que permitan identificar áreas de interés, capacidades existentes, experiencias desarrolladas y oportunidades de cooperación entre jurisdicciones.

Resultados esperados:

- a) Información sistematizada y actualizada sobre la investigación educativa desarrollada desde los organismos de gobierno jurisdiccionales.

- b) Registro federal de investigaciones educativas jurisdiccionales conformado a partir de la información y documentación aportada por las jurisdicciones.
- c) Mayor circulación y visibilidad del conocimiento producido por las jurisdicciones.
- d) Identificación de temas de interés común y oportunidades para el desarrollo de iniciativas colaborativas.

4.3. Fortalecimiento de capacidades para la investigación educativa

Esta línea tiene por objetivo fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los equipos que integran la RedInvest para el diseño, implementación, análisis, comunicación y utilización de investigaciones educativas.

Actividades principales:

- a) Desarrollo de instancias de formación y actualización sobre metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas de investigación social y educativa.
- b) Realización de espacios de intercambio y profundización sobre formulación de problemas y preguntas de investigación, diseños metodológicos, construcción de instrumentos, estrategias de muestreo, trabajo de campo y procedimientos de análisis e interpretación de información.
- c) Desarrollo de instancias de actualización sobre herramientas para el procesamiento y análisis de datos, explotación de bases de datos educativas, elaboración de indicadores, evaluación de políticas y programas y comunicación de resultados.
- d) Promoción de espacios de intercambio metodológico, asistencia técnica y aprendizaje entre pares, atendiendo a las necesidades e intereses de los equipos integrantes de la Red.

Resultados esperados:

- a) Capacidades técnicas fortalecidas para el desarrollo de investigaciones educativas.
- b) Mayor intercambio de conocimientos, metodologías, herramientas y experiencias entre los equipos.
- c) Disponibilidad y circulación de recursos técnicos y metodológicos de interés común.
- d) Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la producción y utilización de conocimiento en los ámbitos educativos jurisdiccionales.

4.4. Investigación Educativa Federal 26-28

Esta línea tiene por objetivo desarrollar investigaciones colaborativas sobre problemáticas prioritarias para el sistema educativo, articulando una orientación federal común con la producción de conocimiento situado en los distintos contextos jurisdiccionales.

Actividades principales:

- a) Definición y desarrollo de investigaciones jurisdiccionales en el marco de las prioridades y lineamientos comunes establecidos para la Investigación Educativa Federal que abarca el período segundo semestre 2026 al primer semestre 2028 (IEF 26-28).
- b) Acompañamiento técnico a los equipos jurisdiccionales durante las distintas etapas del proceso de investigación.
- c) Desarrollo de instancias colectivas de intercambio teórico, metodológico y analítico entre los equipos participantes.
- d) Sistematización, difusión e intercambio de los resultados obtenidos, promoviendo su utilización como insumo para la comprensión de las problemáticas abordadas y la mejora de las políticas educativas.

La organización, los lineamientos y las modalidades de implementación de la IEF 26-28 se establecen en el ANEXO II.

Resultados esperados:

- a) Investigaciones jurisdiccionales desarrolladas sobre problemáticas prioritarias para el sistema educativo.
- b) Conocimiento situado y evidencia relevante producidos desde una perspectiva federal.
- c) Capacidades institucionales y técnicas fortalecidas en los equipos participantes.
- d) Resultados de investigación sistematizados, difundidos y puestos a disposición de los actores responsables de la toma de decisiones educativas.

5. Implementación y seguimiento

La implementación del presente Plan de Trabajo estará a cargo de la Dirección de Investigación Educativa de la Cartera Educativa Nacional, en articulación con los referentes de las áreas de investigación educativa de las jurisdicciones o sus equivalentes que integran la RedInvest.

La Dirección de Investigación Educativa coordinará las acciones previstas, promoverá la participación de las jurisdicciones y brindará asistencia técnica para su desarrollo, de acuerdo con las características y requerimientos de cada línea de acción.

El seguimiento del Plan se realizará de manera periódica en el marco de las instancias de trabajo de la RedInvest, a partir del análisis de los avances alcanzados, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. Dicho

seguimiento permitirá identificar necesidades de ajuste, acordar prioridades y adecuar la programación de las acciones durante el período de implementación.

La producción y los resultados generados en el marco del Plan serán difundidos mediante publicaciones, presentaciones, jornadas, seminarios, conversatorios y otros espacios de intercambio técnico, con el propósito de favorecer la circulación del conocimiento, visibilizar las investigaciones desarrolladas y promover la utilización de evidencia en los procesos de toma de decisiones y mejora de las políticas educativas.

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 154° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 6 de agosto de 2026 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-79443335-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: RCFE 523-26 ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.18 14:55:41 -03:00

María CORTELEZZI
Subsecretaria
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.18 14:55:42 -03:00

Resolución CFE N° 523/2026 – Anexo II
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA FEDERAL (IEF) 26-28

Índice

1. Presentación.....	3
2. Objetivos	3
3. Temáticas prioritarias de la IEF 26-28.....	3
4. Organización de la propuesta	4
5. Conformación de los equipos IEF jurisdiccionales.....	5
6. Tareas de los equipos jurisdiccionales	5
7. Productos esperados.....	6

1. Presentación

La Investigación Educativa Federal (IEF) es una línea de trabajo impulsada por la Dirección de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación, que se desarrolla en el marco de la Red Federal de Investigación Educativa (RedInvest).

La iniciativa se inscribe en los objetivos de la RedInvest vinculados con la creación y el fortalecimiento de los equipos jurisdiccionales de investigación educativa, la articulación y cooperación entre la Cartera Educativa Nacional y las jurisdicciones y la producción de conocimiento que permita profundizar la comprensión de temáticas y núcleos problemáticos que atraviesan los sistemas educativos del país.

La IEF se implementa mediante ciclos bienales y articula lineamientos comunes con el desarrollo de investigaciones jurisdiccionales. En este marco, cada jurisdicción participante desarrolla su propia investigación, atendiendo a las características y necesidades de su contexto y dentro de las temáticas definidas para cada ciclo.

Para su implementación, la Dirección de Investigación Educativa brinda asistencia técnica y seguimiento a los equipos jurisdiccionales participantes, así como financiamiento nacional para el desarrollo de las investigaciones, de acuerdo con los mecanismos que se establezcan a tal efecto.

2. Objetivos

La Investigación Educativa Federal tiene los siguientes objetivos:

- a) Sostener una línea de trabajo bienal con financiamiento nacional en el marco de la Red Federal de Investigación Educativa.
- b) Promover la creación y/o consolidación de los equipos jurisdiccionales de investigación educativa.
- c) Producir conocimiento sobre los sistemas educativos que contribuya a construir un panorama federal sobre temas relevantes para la agenda de políticas educativas.
- d) Fortalecer la articulación, el intercambio y la cooperación entre los equipos de investigación educativa de la Cartera Educativa Nacional y de las jurisdicciones.
- e) Favorecer la producción de conocimiento situado que contribuya a la comprensión de problemáticas educativas comunes desde la diversidad de contextos y perspectivas jurisdiccionales.

3. Temáticas prioritarias de la IEF 26-28

La IEF 26-28 dará continuidad al desarrollo de investigaciones en el marco de las prioridades establecidas por la Secretaría de Educación.

Para el presente ciclo, se promoverá la continuidad de investigaciones vinculadas con la alfabetización, con especial énfasis en el nivel inicial, y la incorporación de estudios sobre trayectorias educativas y ausentismo estudiantil.

En materia de alfabetización, revisten especial interés las siguientes dimensiones:

- a) las prácticas de alfabetización;
- b) las políticas de formación y capacitación docente;
- c) la articulación entre los niveles inicial y primario.

En materia de trayectorias educativas y ausentismo estudiantil, revisten especial interés las siguientes dimensiones:

- a) las políticas y dispositivos para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles;
- b) el ausentismo desde la perspectiva de los actores y su manifestación en la cotidianeidad escolar;
- c) las transformaciones recientes en los regímenes académicos.

Las jurisdicciones definirán los problemas y preguntas de investigación atendiendo a sus prioridades y contextos específicos, dentro de las temáticas y lineamientos establecidos para la IEF 26-28.

Las investigaciones podrán desarrollarse mediante enfoques cuantitativos o cualitativos, de acuerdo con la naturaleza del problema abordado y los objetivos de cada estudio.

4. Organización de la propuesta

La Dirección de Investigación Educativa cuenta con un equipo nacional responsable de acompañar el trabajo de investigación desarrollado por los equipos jurisdiccionales participantes.

El acompañamiento se desarrollará mediante las siguientes actividades:

- a) reuniones periódicas con cada equipo jurisdiccional durante las distintas etapas del proceso de investigación, orientadas a trabajar sobre la definición del tema y del problema de investigación, los aportes teóricos, la estrategia metodológica, los avances del estudio y el análisis de la información, entre otros aspectos;
- b) reuniones con el conjunto de los equipos participantes, destinadas a compartir información, establecer encuadres comunes de trabajo e intercambiar perspectivas teóricas y estrategias metodológicas;

- c) espacios de ateneo sobre abordajes metodológicos y temáticas relevantes para las investigaciones en curso;
- d) lectura, devolución y comentarios sobre las producciones elaboradas por los equipos jurisdiccionales.

Estas instancias procurarán sostener un proceso continuo de acompañamiento técnico, intercambio y aprendizaje entre los equipos participantes, respetando la especificidad de los proyectos y contextos jurisdiccionales.

5. Conformación de los equipos IEF jurisdiccionales

Los equipos jurisdiccionales para el desarrollo de la IEF estarán integrados por perfiles con trayectoria en investigación educativa y/o especialistas en áreas relevantes para las respectivas investigaciones.

La responsabilidad de cada equipo estará a cargo del referente jurisdiccional de la Red Federal de Investigación Educativa o de quien este designe a tal efecto, de acuerdo con la organización institucional de cada jurisdicción.

Los equipos se conformarán atendiendo a las características del proyecto de investigación y a los perfiles técnicos requeridos para su desarrollo.

6. Tareas de los equipos jurisdiccionales

Los equipos jurisdiccionales participantes tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- a) Proponer al equipo nacional uno o dos perfiles con trayectoria en investigación educativa y experiencia en la temática seleccionada para integrar el equipo de investigación.
- b) Definir el tema y el problema de investigación en acuerdo con las autoridades educativas jurisdiccionales y en el marco de los lineamientos de la IEF 26-28.
- c) Elaborar un resumen anticipatorio del trabajo a desarrollar que incluya, como mínimo, un título tentativo, la delimitación preliminar del objeto de investigación, la estrategia metodológica prevista, las principales categorías teóricas y la justificación de la relevancia del tema. Los resúmenes podrán ser difundidos a través de los canales institucionales de la IEF.
- d) Elaborar y presentar un proyecto de investigación en el marco de los lineamientos de la IEF 26-28, que será objeto de intercambio y trabajo conjunto con el equipo nacional.
- e) Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por el equipo nacional y proponer, cuando resulte pertinente, encuentros de trabajo teórico y metodológico.

- f) Desarrollar el marco teórico y metodológico de la investigación, incluyendo la revisión de antecedentes y bibliografía relevante, la definición de las categorías conceptuales y la formulación de la estrategia metodológica.
- g) Construir y analizar la evidencia necesaria para el desarrollo de la investigación, de acuerdo con el enfoque adoptado. A tal efecto, podrán utilizarse, entre otras, las siguientes fuentes y estrategias:
 - i. relevamiento y análisis de normativa y documentación;
 - ii. realización de entrevistas a actores del sistema educativo, tales como supervisores, equipos directivos, docentes, estudiantes y familias;
 - iii. observaciones de espacios escolares y/o clases;
 - iv. análisis de información estadística y bases de datos educativas;
 - v. otras fuentes y estrategias pertinentes en función del problema y los objetivos de investigación.
- h) Elaborar un informe final que presente la sistematización y el análisis de la información relevada, los principales hallazgos y las conclusiones de la investigación.

7. Productos esperados

Se espera que cada equipo jurisdiccional presente los siguientes productos:

- a) un resumen anticipatorio del tema y del trabajo de investigación a desarrollar;
- b) un proyecto de investigación;
- c) un informe final de investigación;
- d) cuando corresponda, un artículo que recupere una dimensión central de la investigación desarrollada.

En el marco de la IEF 26-28, se promoverá la elaboración de artículos derivados de las investigaciones jurisdiccionales para su integración en la Serie Fortalecimiento de la Investigación en las carteras educativas jurisdiccionales, conforme a las pautas editoriales que se establezcan.

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 154° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 6 de agosto de 2026 y conforme al reglamento del organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-79443210-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: RCFE 523-26 ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.18 14:55:33 -03:00

María CORTELEZZI
Subsecretaria
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.18 14:55:34 -03:00